



ANEXO IV

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL RETORNO DEL TALENTO AL MUNICIPIO DE VALLADOLID 2019

ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN

D.con D.N.I :....., promotor del Proyecto ,.....

MANIFIESTA:

1.- Que conoce **la propuesta de resolución de concesión de subvenciones de retorno del talento 2018 del Ayuntamiento de Valladolid**, en los conceptos y cuantías que se indican:

Línea II

2.- Que se compromete a cumplir las siguientes **obligaciones** :

a) **Constituir la empresa en Valladolid en el plazo máximo de un mes, a contar del día siguiente al de la presente aceptación.**

Constituida la empresa, para poder recibir las cantidades subvencionadas deberá aportar la siguiente documentación:

- **Escrituras de Constitución** de la Sociedad y/o cualquier otra documentación que acredite el inicio de actividad y la titularidad. Así como, la representación que ostente, en su caso, de la sociedad que adquirirá la condición de beneficiaria.
- **Certificado de titularidad de cuenta bancaria** a nombre del empresario individual o a nombre de la persona jurídica, según corresponda, con referencia al IBAN y al BIC.

b) **Encontrarse empadronado en el municipio de Valladolid en el momento de constituir la empresa. Mantener el empadronamiento durante los 24 meses siguientes.**

c) Efectuar de forma inmediata la comunicación de cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos, o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.

d) Presentar **en el plazo establecido la justificación adecuada de la subvención concedida**, mediante la presentación de la documentación correspondiente.

e) **Mantener su actividad empresarial en Valladolid durante un periodo mínimo de dos años siguientes al inicio de actividad empresarial o profesional.** Además deberán



mantenerse durante ese período todas las circunstancias que dieron lugar al derecho a ser beneficiario de la subvención, incluida la obligación de estar al corriente de los pagos con el Ayuntamiento de Valladolid, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, **así como su empadronamiento en Valladolid.**

3.-Que se compromete a **justificar las cantidades anticipadas en el momento** mediante cuenta justificativa. El resto de pagos hasta total subvencionado, se producirán en un plazo máximo de un mes desde la presentación de la documentación justificativa.

4.-Que acepta **la subvención propuesta en los términos establecidos en la misma y en este documento**, así como en lo dispuesto en la Convocatoria de Subvenciones para el Retorno del Talento al Municipio de Valladolid 2019, el Reglamento Municipal de Subvenciones y el resto de legislación aplicable.

A tal efecto, firma el presente documento, que deberá ser presentado en **el plazo máximo de 7 días hábiles** en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid o remitirlo al mismo, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/ 2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

En Valladolid a.....dede 2019

FDO: